

2019-123

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, octubre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Requírase al apoderado de la parte demandante, a efectos de que proceda con la práctica de la diligencia de secuestro dentro del presente proceso, para efectos de proseguir con el trámite del mismo.

NOTIFIQUESE

La Juez,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

La anterior providencia es notificada en estados No. 109 de hoy 14 de octubre de 2020.

La secretaria,



VERONICA MENESES SUAREZ